

CONCEPTO DE HELM FIDUCIARIA S.A.

En su calidad de

**REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMISIÓN
2013 EMITIDOS POR ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**

El siguiente documento es elaborado por Helm Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos en febrero 27 de 2013 por Organización Terpel S.A. ("OT") con ocasión de la solicitud que pretende realizar OT a los tenedores de bonos para que autoricen, en cumplimiento del artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, los siguientes puntos:

1. La fusión que pretende realizar OT, en calidad de sociedad absorbente, con las sociedades Proenergía Internacional S.A. ("PROE"), Sociedad de Inversiones en Energía S.A. ("SIE") y Terpel del Centro S.A. ("TC"), en calidad de sociedades absorbidas; y
2. La reforma al objeto social que se incluye en los estatutos sociales que regirían el contrato social de OT una vez se perfeccione la fusión, conforme a la siguiente tabla:

Texto Actual	Texto Reformado
<p>Artículo Cuarto - Objeto Social.</p> <p>El objeto actual no sufre ninguna eliminación de texto.</p>	<p>Artículo Cuarto - Objeto Social.</p> <p>Se adicionan los siguientes numerales, los cuales establecen:</p> <p>"22.- La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación, distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados y materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos.</p> <p>23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para realizar actividades como agente intermediario."</p>



Estas dos propuestas serán sometidas a **consideración** y **decisión** de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para deliberar y decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes informes:

- ✓ Informe especial elaborado por el Emisor de fecha 6 de mayo de 2014.
- ✓ Estados Financieros del Emisor certificados y dictaminados a corte 30/11/2013.
- ✓ Concepto de Fitch Ratings, como Calificadora de Valores de fecha 19/11/2013 y 14/01/2014, en el cual mencionan que: "dicha fusión no deberá afectar la calidad crediticia de Organización Terpel y de la emisión de bonos ordinarios y, por lo tanto, generar cambios en las calificaciones 'AAA (col)' con perspectiva estable y 'F1+(col)' afirmadas el pasado 18 de noviembre de 2013".

I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes y Características de la Emisión

Organización Terpel S.A., suscribió el día 17/12/2012 con Helm Fiduciaria S.A. un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, correspondientes a la Emisión de Bonos Ordinarios los cuales se detallan a continuación:

DETALLE DE LAS EMISIO - ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.						
CONTRATO DE RLTB	EMISION	CUPO SEGÚN PROSPECTO DE EMISION	VALOR COLOCADO	VALOR REDIMIDO	MONTO INSOLUTO	CUPO DISPONIBLE
1	2013	700,000,000,000	241,025,000,000	-	241,025,000,000	-
			115,105,000,000	-	115,105,000,000	
			247,293,000,000	-	247,293,000,000	
			96,577,000,000	-	96,577,000,000	
TOTAL		\$ 700,000,000,000	\$ 700,000,000,000	\$ -	\$ 700,000,000,000	\$ -

1.2 Gestiones del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en el Contrato de Representación suscrito entre Organización Terpel S.A. y Helm Fiduciaria S.A. como Representante Legal de Tenedores de Bonos, Helm Fiduciaria S.A. se permite informar las gestiones que ha adelantado en pro de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de convocar una Asamblea:

- ✓ Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los Tenedores.
- ✓ Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera para conocer de cerca el estado del Emisor y de la Emisiones de las cuales se es Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- ✓ Se hecho el seguimiento requerido para efectos de verificar el oportuno pago de intereses derivados de la Emisión de Bonos por parte del Emisor.
- ✓ Efectuó la revisión detallada y cuidadosa de los informes remitidos para la debida ejecución de un concepto con relación a la emisión, las modificaciones propuestas y el impacto de las mismas a la Emisión y los intereses de los Tenedores.
- ✓ Realizó un informe conciso y pertinente con los documentos necesarios para facultar una Asamblea General de Tenedores, donde se decidirán los aspectos tratados dentro de este y los diferentes informes a radicar ante el Ente de Control (Superintendencia Financiera de Colombia).
- ✓ Llevar a cabo una Asamblea de Tenedores de Bonos Decisoria en la cual se actuará en nombre de los Tenedores de Bonos y se someterá a consideración de los tenedores los cambios propuestos por el Emisor.
- ✓ A la fecha no se ha requerido la actuación de Helm Fiduciaria S.A., en nombre de los Tenedores de Bonos en procesos judiciales, liquidaciones obligatorias o concordatos.
- ✓ Elaboró y publicó en la página web <https://www.grupohelm.com/personal/grupo/helm-fiduciaria/organizacion-terpel-sa/> los informes semestrales bajo la emisión, en los tiempos establecidos de conformidad con lo estipulado en el Circula Externa No. 15 de 1995 de la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



II. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Teniendo en cuenta el proyecto de autorizaciones y modificaciones planteado por el Emisor, Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos analizó la información suministrada por el Emisor, los informes de la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings y las publicaciones realizadas en el SIMEV - información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el cual se basa para emitir su concepto en relación a:

- Autorización e instrucción de la Asamblea de Tenedores de Bonos respecto a surtir los tramites a que haya lugar para efectos de llevar a cabo el proceso de Fusión por Absorción.
- Modificación al Objeto Social – Reforma de Estatutos.

Por lo anterior Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos se permite ilustrar el impacto desde el punto de vista Contable y Financiero del proceso de Fusión por Absorción:

1. Desde lo Contable:

Respecto al Balance General:

Una vez analizada la situación contable del Emisor a corte 30/11/2013, en el escenario si se llegare a realizar la Fusión por Absorción, se observa en el estado proforma preparado por el Emisor que el activo disminuiría en el 3.64% equivalente a 128.882 millones. Respecto al Pasivo el mismo crecería en 10.53% equivalente a 172.488 millones y respecto al Patrimonio se disminuiría en el 15.86% equivalente a 301.371 millones.

Rubro	Balance General		Variacion	Valor Aprox.
	Antes a corte 30/11/2013	Despues a corte 30/11/2013		
Activo	3,538,432	3,409,550	-3.64%	(128,882)
Pasivo	1,637,730	1,810,218	10.53%	172,488
Patrimonio	1,900,702	1,599,331	-15.86%	(301,371)

Cifras en millones de pesos Colombianos

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



Respecto al Estado de Resultados:

Una vez analizado el comportamiento del Estado de Resultados proyectado en los estados financieros proforma, se resaltan las siguientes variaciones más representativas bajo el escenario posterior al proceso de Fusión por Absorción:

La Utilidad se reduciría en el 18.18% equivalente a 30.432 millones (para el año 2014). Respecto al comportamiento de los Egresos No Operacionales los mismos aumentarían un 13.49% equivalentes a 23.865 millones. Ahora bien respecto a los Gastos de Administración los mismos se incrementarían en un 3.15% equivalente a 2.993 millones y los Ingresos No Operacionales se disminuirían en 1.11% equivalente a 1.845 millones de pesos.

Rubro	Estado de Resultados		Variacion	Valor Aprox.
	Antes a corte 30/11/2013	Despues a corte 30/11/2013		
Ingresos Operacionales	10,976,591	10,976,173	0.00%	(418)
Costo de Ventas	10,212,265	10,212,265	0.00%	(0)
Gastos de Administracion	95,102	98,095	3.15%	2,993
Gastos de Ventas	398,023	397,960	-0.02%	(63)
Ingresos No Operacionales	166,185	164,340	-1.11%	(1,845)
Egresos No Operacionales	176,886	200,751	13.49%	23,865
Utilidad / Perdida del Periodo	167,414	136,982	-18.18%	(30,432)

Cifras en millones de pesos Colombianos

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.

Es importante resaltar que el impacto contable se presentaría únicamente los estados financieros correspondientes al año 2014, año en el cual de ser autorizado por la Asamblea de Tenedores de Bonos, se estaría realizando la Fusión por Absorción. Sin embargo se resalta que una vez realizada la operación ya mencionada, el pasivo financiero de OT se incrementaría en 172.488 millones de pesos.



SC 3846-1



2. Desde lo Financiero:

Desde el punto de vista Financiero el comportamiento proyectado a 5 años del Indicador Deuda / EBITDA presenta un leve incremento constante 0.3 veces para los años proyectados. Es importante resaltar que dicho crecimiento se mantiene por debajo del límite sugerido por la Calificadora de Riesgo - Fitch Ratings, la cual sugiere un máximo de 3.0 veces.

Ahora bien respecto al indicador EBIDTA / Intereses Proyectado de igual forma a 5 años el mismo presenta una disminución promedio de 2.1 veces. Sin embargo dicha disminución sigue siendo superior al del límite mínimo sugerido por la Calificadora de Riesgo - Fitch Ratings, la cual sugiere un mínimo de 5.0 veces.

Por lo anterior, se denota que los mencionados indicadores proyectados no presentan un deterioro relevante que puedan afectar la condición financiera de la compañía, así como tampoco se vería afectada en una posible disminución de la calificación asignada a los Bonos emitidos para los años proyectados.

Expuestos los escenarios contables y financieros, Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que el escenario de fusión por absorción no generaría un impacto financiero significativo para la compañía emisora.

Ahora bien respecto a las modificaciones de los Estatutos de la compañía Emisora, los mismos no revisten materialidad o daño alguno a las condiciones financieras de los bonos, razón por la cual se puede considerar aceptable por parte de los Tenedores de Bonos.

Finalmente se resalta que en caso de obtener el consentimiento aprobatorio por parte de los Tenedores de Bonos a los cambios propuestos, el Emisor – Organización Terpel S.A. deberá informar al mercado a través del modulo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia dicha decisión.

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.

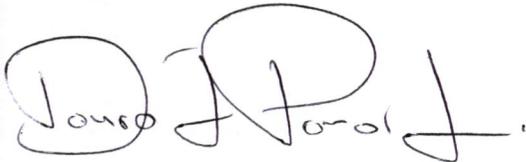


SC 3846-1



El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiún (8) días del mes de mayo de 2014.

Atentamente,



DAYRA IVONNE POMAR LOZADA

Representante Legal de Helm Fiduciaria S.A.

Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios Emitidos por Organización Terpel S.A.

Anexos:

- Informe especial elaborado por el Emisor de fecha 6 de mayo de 2014.
- Estados Financieros del Emisor certificados y dictaminados a corte 30/11/2013.
- Conceptos de Fitch Ratings, como Calificadora de Valores de fecha 19/11/2013 y 14/01/2014.